



SOCIEDAD
DE BENEFICENCIA
PUERTO MALDONADO

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE PUERTO MALDONADO- MADRE DE DIOS

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
"Madre de dios Capital de la Biodiversidad"

GERENCIA DE ACTIVIDADES COMERCIALES.

ANEXO N° 02

REQUERIMIENTO N° 024-2025-SBPM-GG-GAC-GGF

ÁREA USUARIA:		GERENCIA DE ACTIVIDADES COMERCIALES									
TERMINOS DE REFERENCIA											
1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION:	EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TUBERIAS DE DESFOGUE DE AGUA PLUVIALES EN EL EMBARCADERO TURÍSTICO DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE PUERTO MALDONADO - A TODO COSTO, SEGÚN TDR.										
2. FINALIDAD PUBLICA	La finalidad del servicio es garantizar el correcto drenaje de aguas lluvias, evitando la acumulación de residuos. Además, asegura un entorno seguro y limpio para los visitantes y contribuye a la preservación del espacio.										
3. ANTECEDENTES	Las Sociedades de Beneficencia, aunque no son entidades públicas, se encuentran sujetas al Sistema Administrativo de Control, conforme a lo establecido en la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado". Además, estas entidades están comprendidas dentro del marco de rectoría del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, con autonomía económica, administrativa y financiera. La Sociedad de Beneficencia de Puerto Maldonado, en cumplimiento de su misión institucional, administra y conserva el Cementerio Antiguo, un espacio de gran importancia histórica y social para la comunidad. Parte fundamental de este mantenimiento incluye garantizar condiciones adecuadas de iluminación, tanto para la seguridad de los visitantes como para las actividades operativas realizadas en el lugar. El servicio se ejecutará a todo costo, cubriendo todos los materiales, mano de obra y equipos necesarios para su correcta ejecución, conforme a las normativas técnicas y de seguridad vigentes. Estas mejoras permitirán optimizar el óptimo funcionamiento de las instalaciones del Embarcadero Turístico.										
4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION	OBJETIVO GENERAL: - Garantizar el correcto funcionamiento de las canaletas pluviales del embarcadero turístico mediante un servicio de limpieza y mantenimiento regular, previniendo obstrucciones y daños.										
	OBJETIVO ESPECIFICO: - Realizar inspecciones periódicas y limpieza de las canaletas pluviales para asegurar un drenaje eficiente y mantener el embarcadero en condiciones óptimas para los turistas.										
5. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR	5.2 DESCRIPCION DEL SERVICIO A CONTRATAR El contratista deberá contar con los equipos, herramientas y personal capacitado para el servicio de limpieza y mantenimiento en el Embarcadero Turístico:										
	<table><tr><th>N°.</th><th>CANT.</th><th>UND</th><th>DESCRIPCION</th></tr><tr><td>01</td><td>01</td><td>SERVICIO</td><td>EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TUBERIAS DE DESFOGUE DE AGUA PLUVIALES EN EL EMBARCADERO TURÍSTICO DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE PUERTO MALDONADO - A TODO COSTO, SEGÚN TDR.</td></tr></table>			N°.	CANT.	UND	DESCRIPCION	01	01	SERVICIO	EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TUBERIAS DE DESFOGUE DE AGUA PLUVIALES EN EL EMBARCADERO TURÍSTICO DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE PUERTO MALDONADO - A TODO COSTO, SEGÚN TDR.
	N°.	CANT.	UND	DESCRIPCION							
01	01	SERVICIO	EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TUBERIAS DE DESFOGUE DE AGUA PLUVIALES EN EL EMBARCADERO TURÍSTICO DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE PUERTO MALDONADO - A TODO COSTO, SEGÚN TDR.								
5.3 ACTIVIDADES El servicio a ejecutar por parte del contratista son los siguientes: ➤ Eliminación de residuos orgánicos (hoja) y otras platas ➤ Colocación de nuevos tubos para mejorar el desfogue pluvial de techo hacia el tubo matriz 6 und tubo pvc 4" 8 und codos pvc 4" 2 und de T pvc 4" 2 bolsa de cemento 1 m3 hormigos ➤ Anulación de caja recolector de desagüe - sellado de caia existente para evitar deslizamiento de tierra											





GERENCIA DE ACTIVIDADES COMERCIALES.

- Encofrado y vaciado de losa de concreto para ayudar al deslizamiento de las aguas pluviales y evitar deslizamientos de tierra
instalación de tubo pvc de 8 "
instalación de 4 codo pvc 45° empalme al tubo matriz lado izquierdo
- **REPARACION DE CONDUCTOR DE PLUVIALES LADO DERECHO**
Desbroce de maleza existente
Colocación de soporte de madera 10 und 2" x 3"
Colocación de tubos pvc 2 und 8"
Colocación de codo pvc de 45° 8"
Sellado con sika flex
Pecado con pegamento para tubo pvc
Reforzado con alambre galvanizado 1/16"
- **REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TECHO DE CALAMINA**
Eliminación de restos orgánicos de techo
Desclavado de calaminas laterales al contorno de la canaleta
Eliminación de calaminas oxidadas existente
Acondicionamiento de las nuevas canaletas nueva
Instalación de conducto pluvial
Plancha lisa 0.40
Pernos de punta fija 8x ¾ wafe
Silicona sika flex
Espuma polipropileno
Codo pvc 4"
Pegamento pvc
Clavos para calamina
Plancha galvanizada 070x 1.80

Asimismo, el contratista garantiza la implementación de equipos de seguridad para todo su personal y su uso obligatorio para el desarrollo del servicio.

El contratista, no tendrá derecho a indemnización de ningún tipo por parte de la SBPM, por la pérdida o daños que pudieran tener sus equipos y/o herramientas, siendo su personal los únicos responsables del cuidado de los mismos.

En caso de producirse daños a las instalaciones o bienes de la SBPM, o daños a terceros, por actos u omisiones generados por personal del contratista, el costo de los mismos, previa evaluación y valorización de la oficina competente, será cargado y descontado al contratista,

5.4 PROCEDIMIENTO

El proveedor deberá cumplir con todas las actividades detalladas en los Términos de Referencia.

5.5 PLAN DE TRABAJO

Se llevará a cabo en coordinación con la Gerencia de Actividades Comerciales de la Sociedad de Beneficencia de Puerto Maldonado.

5.6 REQUISITOS SEGÚN LEYES, REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMAS NORMAS

No aplica

5.7 IMPACTO AMBIENTAL (ENCASO SE REQUIERA)

No aplica.

5.8 SEGUROS

No aplica

5.9 PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACION PRINCIPAL (DE SER NECESARIO)

No aplica

5.9.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO

No aplica

5.9.2 SOPORTE TECNICO

No aplica

5.9.3 CAPACITACION Y/O ENTRENAMIENTO

No aplica





**SOCIEDAD
DE BENEFICENCIA**
PUERTO MALDONADO

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE PUERTO MALDONADO- MADRE DE DIOS

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
"Madre de dios Capital de la Biodiversidad"

GERENCIA DE ACTIVIDADES COMERCIALES.

	5.10 LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO 5.10.1 LUGAR El servicio se ejecutará en las instalaciones del embarcadero turístico ubicado en la Jr. Billinghamurst. 5.10.2 PLAZO El plazo máximo de ejecución del servicio será de quince (15) días calendarios, contados desde el día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio física. 5.11 RESULTADOS ESPERADOS El Proveedor presentará un (01) informe de cumplimiento del servicio por mesa de partes dirigido a la SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE PUERTO MALDONADO debidamente foliados y firmados, de acuerdo al siguiente detalle - ÚNICO ENTREGABLE: Informe final que incluya las actividades realizadas relacionadas con el numeral 5.3 del presente termino de referencia, con evidencias fotográficas que muestren el proceso y los resultados obtenidos según los términos de referencia.
6. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR	6.1 REQUISITOS DEL PROVEEDOR • Personal natural o jurídica que brinde servicios o productos relacionados con la fabricación, instalación, mantenimiento y reparación de infraestructuras metálicas, sistemas de drenaje, canaletas o estructuras físicas en infraestructura pública o privada • Contar con RUC activo y habido vigente. • No estar impedido para contratar con el Estado. • Contar con RNP vigente. • Acreditar experiencia en proyectos similares relacionados con diagnóstico, instalación y mantenimiento de sistemas eléctricos, específicamente de alumbrado público. 6.2 RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR 6.2.1 EQUIPAMIENTO A. EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO Equipo y herramientas: Todo el equipo de trabajo, como los implementos de seguridad, equipos eléctricos menores, cables, etc. deberá estar en perfecto estado de conservación, sin deterioro o fallas que puedan poner en peligro la seguridad del personal que ejecutará el servicio. El contratista adoptará todas las medidas de seguridad necesarias para evitar accidentes a su personal y/o terceros, o daños a la misma infraestructura. B. OTRO EQUIPAMIENTO No aplica 6.2.2 INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA (SOLO SERVICIOS EN GENERAL) No aplica 6.2.3 PERSONAL A.PERSONAL CLAVE a. Personal 1 i. Actividades Realiza el diagnóstico, supervisa la limpieza y mantenimiento de canaletas, garantizar la calidad técnica del servicio. ii. Perfil Formación Académica: Secundaria completa Experiencia Laboral: Mínimo 1 año de experiencia en limpieza o mantenimiento de sistemas de drenaje, albañilería y construcción. B.OTRO PERSONAL No aplica
7. OTRAS CONDICIONES PARA LA EJECUCION DE LA PRESTACION	7.1 OTRAS OBLIGACIONES 7.1.1 OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA - El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizara debiendo responder por el servicio brindado. - Proveer todos los materiales, herramientas y equipo necesarios para la ejecución de las actividades.





SOCIEDAD
DE BENEFICENCIA
-♦♦♦- PUERTO MALDONADO -♦♦♦-

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE PUERTO MALDONADO- MADRE DE DIOS

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
"Madre de dios Capital de la Biodiversidad"

GERENCIA DE ACTIVIDADES COMERCIALES.

- Garantizar que el personal esté debidamente capacitado y cumpla con las normas de seguridad y salud en el trabajo.
- El proveedor tomara todas las precauciones razonables para disminuir al mínimo los riesgos de pérdidas de vida o daños a la salud en las personas o daños a la salud de su personal durante la ejecución del servicio.
- Respetar las especificaciones técnicas proporcionadas, así como los plazos establecidos para la entrega del servicio.
- El proveedor deberá atender todas las reparaciones de las fallas que se presenten, se apersonará en plazo máximo de 05 días, con el personal requerido para solucionar las fallas.

7.1.2 RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD: Para la ejecución del servicio se brindará el acceso al Embarcadero Turístico de la sociedad de beneficencia de Puerto Maldonado y todas las facilidades para el desarrollo del servicio.

7.1.3 OTRAS OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Asimismo, la entidad se compromete a efectuar el pago correspondiente al proveedor dentro de los plazos y condiciones establecidas, una vez que se haya verificado y aceptado el cumplimiento del servicio. En caso de existir alguna discrepancia o defecto en el producto entregado, la entidad notificará al proveedor para que este realice las correcciones o reemplazos necesarios, sin afectar el plazo de pago acordado

7.2 ADELANTOS

No aplica

7.3 SUBCONTRATACION

No aplica

7.4 CONFIDENCIALIDAD

El CONTRATISTA se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de todos los documentos e información que tenga acceso o sea proporcionada por la Sociedad de Beneficencia de Puerto Maldonado, a los que tenga acceso en la ejecución del servicio. Se entiende que la obligación asumida por el proveedor está referida no solo a los documentos e informaciones señaladas como "confidenciales" sino a todos los documentos e informaciones que en razón del presente servicio o vinculado con la ejecución del mismo, puedan ser conocidos a través del contratista.

7.5 PROPIEDAD INTELECTUAL

No aplica

7.6 MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCION CONTRACTUAL

La Entidad podrá determinar las medidas de control, para lo cual indicará lo siguiente:

- Áreas que coordinan con el proveedor: Gerencia de Actividades Comerciales
- Áreas responsables de las medidas de control: Gerencia de Actividades Comerciales.
- Áreas que brindarán la conformidad: Gerencia de Actividades Comerciales

7.7 CONFORMIDAD DE LA PRESTACION

La conformidad será otorgada por la Gerencia de Actividades Comerciales en un plazo máximo de siete (07) días calendarios producida la recepción, de la Sociedad de Beneficencia de Puerto Maldonado, quien debe asegurar la ejecución del servicio de acuerdo a lo solicitado.

7.8 FORMA DE PAGO

El pago se realiza a los (05) días calendarios de emitida la conformidad de Servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en la orden de servicio.

7.9 FORMULA DE REAJUSTE

No aplica

7.10 PENALIDADES APLICABLES

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso; hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente; o, de ser el caso del ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad será deducida de los pagos a realizarse. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:



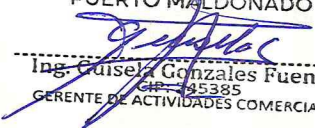


SOCIEDAD
DE BENEFICENCIA
-♦♦♦♦- PUERTO MALDONADO -♦♦♦♦-

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE PUERTO MALDONADO- MADRE DE DIOS

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
"Madre de dios Capital de la Biodiversidad"

GERENCIA DE ACTIVIDADES COMERCIALES

	Penalidad diaria=$(0.10 \times \text{Monto vigente}) / (F \times \text{Plazo vigente en días})$ Donde F tendrá los siguientes valores: - Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: $F = 0.40$ - Para plazos mayores a sesenta (60): $F = 0.25$ Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse; o, en caso que estos involucren obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la presentación individual que fuera materia de retraso. 7.11 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.
8 GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO	De acuerdo a la DIRECTIVA N° 006-2024-SPM "REGLAMENTO INTERNO PARA LA ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS MENORES O IGUALES A 8 UIT DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE PUERTO MALDONADO", si el contrato es igual o mayor a 5 UIT, el proveedor que resulte adjudicado debe de entregar una garantía de cumplimiento de contrato, la cual será a través de una carta fianza emitida o un depósito en la cuenta indicada por la SBPM, por una suma equivalente al 10% del monto total del contrato.
9 SELLO Y FIRMA DEL RESPONSABLE DEL ÁREA USUARIA	SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PUERTO MALDONADO  Ing. Guisela Gonzales Fuentes C.R. 35385 GERENTE DE ACTIVIDADES COMERCIALES